

CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEL AULA IDEAS MEDIOAMBIENTALES–UCLM DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR GASISTA CURSO ACADÉMICO 2025/2026

La creación del **Aula Ideas Medioambientales–UCLM de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista** responde a la necesidad de generar conocimiento aplicado y fortalecer la formación en un ámbito clave para la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. La descarbonización del sector gasista constituye un reto estratégico dentro de la transición energética, y la colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha e Ideas Medioambientales permite desarrollar actividades académicas, de investigación y divulgación que contribuyen a la formación de futuros profesionales y a la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

Para la Universidad de Castilla-La Mancha, este Aula supone una oportunidad para potenciar la investigación en energías renovables, eficiencia energética y nuevos vectores energéticos como el hidrógeno verde, así como para reforzar la relación con el tejido empresarial y facilitar la inserción laboral del estudiantado en sectores emergentes. Para Ideas Medioambientales, esta colaboración representa un espacio de innovación y generación de talento orientado al desarrollo de soluciones aplicadas a la descarbonización y la sostenibilidad energética.


Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta del Aula Ideas Medioambientales–UCLM de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista, convoca la edición correspondiente al curso académico 2025/2026 de los **Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster**, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes:

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de los siguientes premios:

1. **Premio al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG)** del Aula Ideas Medioambientales–UCLM.
2. **Premio al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)** del Aula Ideas Medioambientales–UCLM.

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 1 / 9
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	12-03-2026 17:24:46		
 5hTPoI6iRA			

Los trabajos deberán estar relacionados con la **transición energética y la descarbonización del sector gasista**, incluyendo, entre otros, los siguientes ámbitos temáticos:

- Descarbonización del sector energético y del sector gasista.
- Energías renovables y eficiencia energética.
- Hidrógeno verde y otros vectores energéticos sostenibles.
- Cambio climático, mitigación y adaptación.
- Planificación energética y territorial sostenible.
- Sostenibilidad ambiental aplicada al sector energético.
- Innovación tecnológica, digitalización, análisis de datos e inteligencia artificial aplicada a la transición energética.
- Modelos de negocio, regulación y políticas públicas vinculadas a la transición energética.


Segunda. Requisitos de las personas participantes

Podrá participar en esta convocatoria el estudiantado de la UCLM que cumpla los siguientes requisitos:

1. Haber defendido en la Universidad de Castilla-La Mancha, en cualquiera de las convocatorias correspondientes al **curso académico 2025/2026**, un TFG en uno de los grados oficiales o un TFM en uno de los másteres universitarios oficiales.
2. Haber obtenido una **calificación mínima de 8,0 puntos sobre 10** en el TFG o TFM.
3. Que el trabajo sea original e inédito.
4. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura como **Anexo I** de la presente convocatoria y se dirigirán al correo comunicacion@ideasmedioambientales.com
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de esta convocatoria hasta el 30 de octubre de 2026.

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 2 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			

3. Junto con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:
 - Formulario de participación debidamente cumplimentado.
 - Copia del DNI, NIE o pasaporte.
 - Copia del TFG o TFM en formato PDF.
 - Certificado académico en el que conste la calificación obtenida en el TFG o TFM.
4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía


Cada uno de los premios estará dotado con una cuantía de **600 euros brutos**, a los que se aplicarán las retenciones fiscales legalmente establecidas.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de **1.200 euros (MIL DOSCIENTOS EUROS)**, financiado con cargo a aplicación presupuestaria 00550182/541A/48006 del Aula Ideas Medioambientales-UCLM, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas

1. La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.
2. Los trabajos premiados deberán hacer constar en posteriores publicaciones o difusiones la mención:

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 3 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			

“Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado del Aula Ideas Medioambientales–UCLM de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista. Curso 2025/2026.”

“Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster del Aula Ideas Medioambientales–UCLM de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista. Curso 2025/2026.”

3. Las personas autoras de los TFG/TFM premiados autorizan a la UCLM y a Ideas Medioambientales a difundir su nombre y apellidos y a divulgar el trabajo con fines académicos y de promoción del Aula.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de premios


Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

1. Los/las solicitantes podrán enviar al correo electrónico mrocio.fernandez@uclm.es / comunicacion@ideasmedioambientales.com la copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF, así cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.
1. La comisión de selección establecida en el apartado primero de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.
2. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en el apartado tercero de la base décima.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la dirección del Aula de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 4 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:


Aula de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista

mrocio.fernandez@uclm.es / comunicacion@ideasmedioambientales.com

Teléfono: 967 610 710 · EXT - 373

Décima. Comisión de selección y criterios de valoración

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión de Selección integrada por representantes de la UCLM y del Aula Ideas Medioambientales-UCLM:
 - María del Rocío Fernández Santos, directora del Aula de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista.
 - Vicerrector/a de Innovación, Empleo y Emprendimiento o persona en quién delegue.
3. Los criterios de valoración serán:
 - Calidad técnica y metodológica del trabajo (5 puntos).
 - Originalidad e innovación del tema escogido (2,5 puntos).
 - Contribución a la transición energética y a la descarbonización (2,5 puntos).
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias, suspensiones o revocaciones.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta provisional de adjudicación, a la vista de la propuesta formulada por el jurado, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución provisional se notificará a todos las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM


ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 5 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			

como en la página web del [Aula Ideas Medioambientales-UCLM de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista](#).

7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del [Aula Ideas Medioambientales-UCLM de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista](#). Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).
9. Al acto de entrega del premio debe asistir los/las ganadores/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.
10. Si la Comisión de Selección considera que ninguno de los trabajos presentados tiene calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.
11. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la directora del Aula Ideas Medioambientales-UCLM de Transición Energética y Descarbonización del Sector Gasista. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 6 / 9
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso


1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: Los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo sexta. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 8 / 9
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			

ANEXO I

Solicitud de participación en la Convocatoria de Premios a TFG y TFM del Aula Ideas Medioambientales-UCLM

Título de la convocatoria: CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEL AULA IDEAS MEDIOAMBIENTALES-UCLM DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR GASISTA. CURSO ACADÉMICO 2025/2026		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG-TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda)

En, a de de


Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla - La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTORA DEL AULA IDEAS MEDIOAMBIENTALES-UCLM DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR GASISTA. FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE ALBACETE (DIR U03400013)

ID. DOCUMENTO	5hTPoI6iRA		Página: 9 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		12-03-2026 17:24:46	
 5hTPoI6iRA			